



MUNICIPALIDAD DE **ARICA**

AUTORIZA FIESTA FONDA PUNTILLA,
ENTRE EL 16 Y 18 DE SEPTIEMBRE 2022
ACTIVADA POR EDILBERTO GONZALEZ
SANCHEZ EIRL, RUT 76.641.012-K

EXENTO

DECRETO N° 7768 / 2022.-

ARICA, 15 de septiembre del 2022

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del Sr. EDILBERTO MANUEL GONZALEZ SANCHEZ Cedula de Identidad N° [REDACTED], representante legal de EDILBERTO MANUEL GONZALEZ SANCHEZ E.I.R.L. Rut. 76.641.012-K, solicita autorización para realizar el "**EVENTO FONDA LA PUNTILLA**"; La prov. N° 4891 del 08 de septiembre del 2022 de Alcaldía, que autoriza la actividad; Ley de alcoholes N°19.925, artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

- 1.-Que la Sociedad que se individualiza en los vistos, ha dado cumplimiento a los requerimientos para el Permiso del Evento Fonda la Puntilla,
- 2.-Que, lo anterior se encuentra acreditado con Informe de Inspecciones N°490 del 13 de septiembre del 2022 y Memo 257 del 13 de septiembre del 2022 de la Dirección de Turismo.
- 3.-Que, las autorizaciones especiales transitorias, se encuentran regulada, de acuerdo a lo siguiente:
 - Art. 19 de la Ley 19.925: En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas...
 - Art. 21 de la Ley 19.925: La restricción horaria no regirá el 1° de enero y los días de Fiestas Patrias...

DECRETO:

AUTORIZÁSE, al Sr. EDILBERTO MANUEL GONZALEZ SANCHEZ E.I.R.L., Rut 76.641.012-K, representante legal de Edilberto González Sánchez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] para realizar el **Evento Fiestas Patrias "FONDA LA PUNTILLA"**, desde el día **16 al 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, en Chinchorro EcoClub, Casa de Huésped, ubicado en Luis Beretta Porcel N° 2031, **con venta de alcohol**, autorización enmarcada en el Art. 19 de la Ley 19925.

PÁGUESE, los derechos establecidos en el Título III artículos N° 8 N° 17 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 01 del 2022, la cual indica que el monto del permiso será de 4 UTM por día.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico: chinchorro.eco.club@gmail.com, habilitado por Edilberto González Sánchez.

ENCÁRGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN, presente este Decreto, Administración y Finanzas, Dirección de Turismo, Dirección de Control, Inspecciones Generales, Gobernación Provincial, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/SFA/MBJ/sah.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA